



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°828-2015 MDP

Paiján, 16 de Diciembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 465-2015-GM, con Informe N° 11-2015/DDC-MDP/CIAC, emitido por el señor Carlos Jonathan Angulo Cárdenas, jefe de defensa Civil de la MDP, solicita anticipo por el monto de S/ 750.00 Soles y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 11-2015/DDC-MDP/CIAC, de fecha 30-11-15, emitido por el señor Carlos Jonathan Angulo Cárdenas, jefe de defensa Civil de la MDP, solicita anticipo por el monto de S/ 750.00 Soles para pago de dos inspectores externos acreditados por CENEPRED, incluido sus viáticos; quienes fiscalizarán tres establecimientos, a fin de dar cumplimiento a la meta 33;

Que, según proveído del señor Alcalde, Segundo Herminio Valqui Castrejón, ordena que pase a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que emita su informe y certificación presupuestal; cumpliendo el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Roger Roncal Sánchez, con emitir Informe N° 007-2015-OPP/MDP, con fecha 14-12-15, manifestando que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 750.00 Soles para anticipo de defensa Civil, afectándose a la Fuente de Financiamiento. 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 2.3.2 7.11 99. Así mismo Gerencia Municipal emite Proveído N° 4226-2015-GM/MDP, ordenando que la Oficina de Asesoría Legal elabore la respectiva Resolución de Alcaldía de Autorización de Anticipo a nombre del señor Jonathan Angulo Cárdenas, jefe de defensa Civil de la MDP, para que realice el pago respectivo a los dos inspectores externos acreditados por CENEPRED;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/. 750.00 Soles (Setecientos Cincuenta Soles), a nombre del señor Jonathan Angulo Cárdenas, jefe de defensa Civil de la MDP, a fin de cumplir con el pago a dos inspectores externos acreditados por CENEPRED (incluido sus viáticos) quienes fiscalizarán tres establecimientos, esto a fin de dar cumplimiento a la meta 33;

ARTICULO SEGUNDO.-AFECTESE a la Fuente de Financiamiento. 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 2.3.2 7.11 99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, la oficina de Contabilidad, Tesorería, Asesoría Legal Interna, Defensa Civil y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE Segundo M. Valqui Castrejón

Paiján el Dorado del Valle de Chicama